

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 426/2022 D.E.-

VISTO:

La solicitud presentada desde la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y el Decreto N° 017/2022 emitido por el Departamento Ejecutivo y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 017/2022 D.E, se designa a la Agente VIALE, Lucila Tamara, DNI N° 41.320.539, como Empleada de Planta Transitoria dentro del Área de Rentas Municipal,

Que, dicha agente lleva adelante diversas tareas dentro del Área de Rentas, siendo tales la confección de informes, control de los ingresos de las diferentes tasas municipales, control de los planes de pago, convenios, consorcios constituidos y la confección de reportes mensuales sobre el resultado de todo ello, entre otras tareas,

Que, la Secretaría solicita se le otorgue un adicional del cien por ciento (100%) a la Agente VIALE, Lucila Tamara, debido al crecimiento de las tareas nombradas y de la responsabilidad que tales implica,

Que, dichas tareas son fundamentales para el desarrollo del Área y, se resalta el excelente desempeño que la Agente posee en el desarrollo de las mismas,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo otorgar este tipo de reconocimientos, por lo que corresponde dictar la norma que así lo disponga;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE

DECRETA:

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un adicional no remunerativo no bonificable a la Agente VIALE, Lucila Tamara, Empleada de Planta Transitoria, por el monto equivalente al cien por ciento (100%) del salario básico de la categoría de revista, a partir 1° de agosto de 2022, el cual será percibido por la misma mientras realice las tareas indicadas en los considerando.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Vicario Roberto Krein
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente disposición a la Partida Personal del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.-

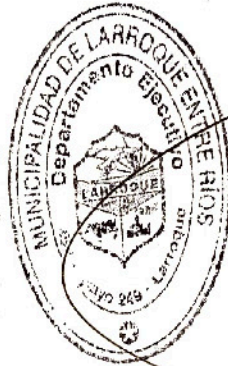
Artículo 3º.- COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 12 de agosto de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

